Asunción, 03 de marzo de 2023

DICTAMEN CAC N°. 012/2023

Mediante el presente, se emite el dictamen referente a la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, en el marco del proceso a ***Contratación Directa N° 03/2023 "Adquisición de Agua Mineral en Bidones - Plurianual" ID N° 423.866,*** convocado en el marco del Programa Apoyo Operativo para la Ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias Financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, conforme a los siguientes términos:

NORMATIVA APLICABLE:

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" –Principios Generales – inciso a) Economía y Eficiencia, establece: *Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

El artículo 15 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Estimación de Costo -, establece: "*En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

La Resolución DNCP Nº. 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, regula el proceso para la determinación de los precios de referencia.

ANTECEDENTES:

Para definición de los precios estimativos, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones ha obtenido información de la dependencia requirente, la cual ha remitido el análisis referente a la elaboración del precio estimativo referencial para el proceso de "Adquisición de Agua Mineral en Bidones" ID N° 423.866, adjuntando los documentos respaldatorios.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MÉTODO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:

Tras el análisis de los documentos proveídos, se puede visualizar que la Coordinación de Apoyo a la Gestión ha seleccionado tres precios obtenidos de la combinación de dos opciones, detalladas a continuación:

- *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas*: Se ha seleccionado el monto correspondiente a la adjudicación de la licitación con **ID N° 406.750 "Provisión de Bidones de Agua Mineral"**-
- *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo:*
  Presupuestos obtenidos de las firmas **AGUA BES y SOME S.A.C.I.A.**

Asimismo, se observa que, para la obtención del precio de referencia, se ha realizado el promedio de los tres presupuestos obtenidos, estableciéndose los precios de referencia conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción de los bienes	Precio Unitario Estimativo
1	Bidones de agua mineral de 20 litros	10.793
TOTAL		10.793

CONCLUSIÓN:

Con base en las consideraciones manifestadas, se deduce que el mecanismo utilizado para la recomendación del precio estimativo, se encuadra a las disposiciones emanadas de la Resolución N° 1890/2020, como así también a los principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad establecidos en el artículo 4° - Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Los precios fijados en los llamados son referenciales, determinándose a través de un presupuesto (presunción de lo que podría costar el bien), empero son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades. Cabe mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas del país o la región.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP * Asunción - Paraguay

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PRECIO MEDIO REFERENCIAL

Elab.: 27/01/2023

PRECIO REFERENCIAL – PROMEDIO						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Referencial 1 AGUA BES**	**Precio Referencial 2 SOME S.A.C.I.A.**	**Precio Referencial 3 Licitación ID 406750**	**Precio Unitario Promedio**
1	Bidones de Agua Mineral de 20 litros	Compra mínima: Gs. 6.000.000 Compra máxima: Gs. 10.000.000	₲ 12.000	₲ 11.000	₲ 9.380	**₲ 10.793**
TOTAL			₲ 12.000	₲ 11.000	₲ 9.380	₲ 10.793
Precio Ref. 1. - AGUA BES, remitido el 27/01/2023.						
Precio Ref. 2.- SOME S.A.C.I.A., remitido el 26/01/2023.						
Precio Ref. 3.- Licitación ID N° 406.750.						
Observación: los precios referenciales fueron obtenidos mediante consultas vía email a las entidades mencionadas.						

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
COORDINACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN
UEPP NOTARIA
Asunción - Paraguay

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

General Diaz esq. Hernandarias (Edif. Natura) Tel: (595.21) 452.380/2 www.mec.gov.py
uepp@mec.gov.py MEC Digital @MECpy mecdigitalmultimedia mec.py

RE: SOLICITAR PRESUPUESTO.

Info AGUA BES <info@bes.com.py>

Vie 27/01/2023 9:59

Para: PABLO JOEL INSFRAN ZACARIAS <pablo.insfran@mec.gov.py>

CC: dmaciel@bes.com.py <dmaciel@bes.com.py>

1 archivos adjuntos (543 KB)

PRECIO REFERENCIAL AGUA BES-BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A..pdf;

Buenos días
Se remite presupuesto según lo solicitado.
Ante consultas o dudas a las órdenes
Saludos cordiales,

Camila Franco / Licitaciones.
cfranco@bes.com.py / 0986 519244

Bebidas Envasadas Saludables S.A.
021 945000
www.bes.com.py

De: PABLO JOEL INSFRAN ZACARIAS [mailto:pablo.insfran@mec.gov.py]
Enviado el: viernes, 27 de enero de 2023 07:45
Para: info@bes.com.py
Asunto: SOLICITAR PRESUPUESTO.

Buen día, por la presente solicito nos remitan cotización del bien solicitado en adjunto.

Favor dar acuse de recibo a este email.

Desde ya, muchas gracias.

Pablo Insfrán - Coordinación de Apoyo a la Gestión - MEC - UEPP

SOME S.A.C.I.A.

Lambaré, 26 de Enero del 2023

Señor
PABLO INSFRAN
COORDINACION DE APOYO OPERATIVO
HEPP-MEC
PRESENTE

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de presentar nuestro Precio Referencial para los siguientes productos:

PRECIO REFERENCIAL AGUA MINERAL						
Nº	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MARCA
1	Agua mineral sin gas en bidones de 20 litros	BIDON	20litros	1	11.000	CIMES

Atentamente.

ALICIA INSFRAN MARECO
PRESIDENTE

impulsado por CamScanner

Nota precio referencial

Agua Cimes <agua_cimes@hotmail.com>

Jue 26/01/2023 8:23

Para: PABLO JOEL INSFRAN ZACARIAS <pablo.insfran@mec.gov.py>

1 archivos adjuntos (252 KB)

CamScanner 01-26-2023 08.21.pdf;

Obtener Outlook para Android

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CONTRATO N° 5/2022

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN."

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 – "PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - CONTRATO ABIERTO - ID N° 406.750 - SUSCRITO CON LA FIRMA SOME S.A.C.I.A.

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES,** con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **SOME S.A.C.I.A.,** con RUC Nº 80020681-9, domiciliada en Choferes del Chaco y 15 de agosto, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. ALICIA ELENA INSFRAN MARECO** con C.I. Nº 1.417.774 y el **Sr. ROQUE OSVALDO MEZA ROA** con C.I. N° 800.874 denominada en adelante el **PROVEEDOR** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de **"PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - CONTRATO ABIERTO - ID N° 406.750,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

Constituye el objeto del presente Contrato establecer las obligaciones y los derechos de "LAS PARTES" contratantes con relación al llamado realizado para la **"Provisión de Bidones de Agua Mineral" - Contrato Abierto - ID N° 406.750**.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos Contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los Datos cargados en el SICP;
d) La Oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato dictada por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **406.750.**

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 311 "Alimentos para Personas" Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2022.

Roque Osvaldo Meza Roa
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

Dalila Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 01/2022 " Provisión de Bidones de Agua Mineral", Contrato Abierto - ID N° 406.750**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según Resolución UEPP N° 234/2022 del 26 de mayo de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto total (IVA incluido)
1	Agua mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Cimes S.A.C.I.A.	Nacional	Bidón	1	9.380	9.380

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de Gs. **7.000.000** (guaraníes siete millones) y el monto máximo es de **₲ 12.000.000** (guaraníes doce millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Coordinación de Apoyo a la Gestión y la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, la Constancia o Constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.

11. MULTAS

Lic. Alicia Insfrán

Roque Osvaldo Meza Roa
Director Titular
SOMTEC S.A.C.I.A.

Dalila Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Programas y Proyectos
UEPP / MEC